



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALILLAS

3455

ANUNCIO

INTERVENCIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día uno de julio de dos mil veintiuno, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Salillas, 20 de julio de 2021. El Alcalde, Pablo Lecina Lacambra.